

RESOLUCIÓN 727/2025, de 23 de octubre, del director general de Educación y Formación Profesional, por la que se concede definitivamente la asignación de ayudas dirigidas a paliar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de las actividades educativas correspondientes al periodo vacacional de Semana Santa 2025.

Por Resolución 116/2024, de 19 de diciembre, del director general de Educación y Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 17 de 27 de enero de 2025, se aprueba la convocatoria de ayudas económicas para familias con hijos e hijas en edad escolar (entre los 3 y 21 años) con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y dirigidas a paliar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de las actividades educativas, organizadas tanto por administraciones públicas como por entidades privadas sin ánimo de lucro, durante las vacaciones escolares de Navidad del curso 2024/2025, Semana Santa y verano de 2025.

Mediante resolución 618/2025, de 10 de septiembre, del director general de Educación y Formación Profesional, se resolvió provisionalmente la concesión de ayudas dirigidas a paliar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de las actividades educativas correspondientes al periodo vacacional de Semana Santa 2025.

Finalizado el plazo de alegaciones y subsanaciones contra la Resolución provisional y reunida la Comisión Evaluadora a tal efecto, se procedió a realizar el estudio y valoración de las alegaciones y subsanaciones presentadas según lo establecido en la Base décima. Comprobando por la Comisión el cumplimiento por parte de los solicitantes de las ayudas de cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, el

Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia propone se dicte una Resolución para aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas y denegadas, con las modificaciones correspondientes, tal y como consta en los Anexos de la Resolución.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar la relación definitiva de solicitudes concedidas, tal y como figuran en el Anexo I que se incorpora a la presente Resolución.

2º Disponer y abonar un gasto máximo de 2.708,83 € euros con cargo a la partida presupuestaria 420004-42700-4809-322402 denominada "Ayudas para escuela de vacaciones para alumnado con discapacidades" de los presupuestos de gasto de 2025. Identificación BDNS: 794827.

3º Finalizar el plazo de subsanación y declarar decaídas en su derecho a subsanar a todos aquellos interesados que no hayan presentado la documentación requerida.

4º Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en la página Web del Gobierno de Navarra a efectos de notificación. Dicha Resolución y sus Anexos se comunicará a los solicitantes por correo electrónico, a efectos informativos. Así mismo, podrá a su vez ser consultada por los/as interesados/as en el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación.

5° Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Intervención Delegada en el Departamento de Educación, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, al Negociado de Gestión Económica, y al Director del Centro de Recursos para la Equidad Educativa en Navarra, a los efectos oportunos.

6° Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco. EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Gil Sevillano González